

## **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

De acuerdo a lo establecido en la Ley 819 de 2003, por la cual se dictan nuevas normas en materia presupuestal, responsabilidad y transparencia fiscal, el Municipio de EL ROSARIO - Nariño, elaboró el Marco Fiscal de Mediano Plazo que es el fundamento para la formulación del Presupuesto para la Vigencia Fiscal de 2009, en el cual se reflejan los parámetros del Flujo de Fondos para la década comprendida entre el año 2008 y el 2017, en lo correspondiente a Ingresos Corrientes de Libre Destinación, que se distribuyen para funcionamiento y la generación de un Superávit Primario que se garantizará la sostenibilidad de la Deuda. De ahí la importancia de la sostenibilidad por parte del Municipio de un escenario financiero que le brinde generación de recursos propios y en segundo lugar identificar recursos libres después de descontar funcionamiento que puedan ser utilizados en el financiamiento de las acreencias y financiar la Inversión social, con el fin de disminuir el NBI del Municipio.

En el cumplimiento de la norma antes mencionada, presentamos los puntos básicos del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

### **1. PLAN FINANCIERO**

#### **Definición**

Es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el Plan. Tomara en consideración las provisiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el Programa Anual de Caja y las Políticas Cambiaria y Monetaria.

#### **Objetivo**

Determinar las provisiones de ingresos, gastos y el respectivo financiamiento, a partir del cual se determinan las metas de Inversión del Municipio. Con base en dichas metas y bajo el marco del Plan de Desarrollo, lograr las estrategias de inversión previstas.

## **Diagnóstico**

La implementación de políticas tributarias, y financieras, permitió un cambio muy significativo en el crecimiento de los principales renglones de ingresos, que ha conducido al Municipio a adoptar un escenario financiero que pueda cumplir con los proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Es por ello que dentro de la elaboración del Marco Fiscal se establecerá claramente un escenario financiero que nos permita identificar a mediano, corto plazo el SUPERÁVIT PRIMARIO con el fin de identificar recursos para la Inversión social, una vez el municipio cumpla con sus compromisos de deuda reconocidos como pasivos exigibles.

### **INGRESOS CORRIENTES DEL MUNICIPIO**

Los recaudos efectivos de Ingresos Propios del Municipio durante el periodo Enero – DICIEMBRE de 2008, ascendieron a la suma de \$ **101,103,743**.

Con base en el positivo comportamiento del recaudo de las rentas durante la vigencia de 2008, se proyectó para las próximas diez (10) vigencias fiscales el Plan Financiero de Ingresos y Gastos.

### **ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Los principales renglones económicos por conceptos de Recursos Propios del Municipio que se identifican como Ingresos Corrientes de Libre Destinación se encuentran representados en: Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio, Venta de Formularios, Sobretasa a la Gasolina, Otros Ingresos Tributarios y No Tributarios.

De acuerdo con el comportamiento de las principales rentas del Municipio, se proyectan los ingresos para las vigencias 2009 a 2017 con un incremento del 6%

Indicador de inflación esperado por el Gobierno Nacional), como se muestra en el Cuadro de ingresos- Anexo No.1

## **ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Con base en los ingresos proyectados para los periodos fiscales 2009 a 2017 se distribuyen los gastos con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el escenario financiero del Acuerdo a la distribución de gastos, como son: Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública, Saneamiento Fiscal y la generación de inversión en los sectores mas vulnerables del Municipio, como se indica en el cuadro de gastos. Anexo No.2.

## **COMPORTAMIENTO DEL PLAN FINANCIERO.**

De acuerdo a la proyección tanto de los Ingresos como de Gastos, se puede determinar que el Municipio a partir del año 2009 hasta el año 2017 presentara un escenario financiero positivo, ya que sus rentas tanto de libre destinación como de destinación específica y de Inversión Social, le permitirá reconocer un SUPERÁVIT PRIMARIO y además un saldo de recursos con los cuales podrá cumplir con sus compromisos tanto de funcionamiento de la Administración Central como de los proyectos identificados en el Plan de Desarrollo y las acreencias. Lo anterior se puede ver en los cuadros No. 3 y 4

En el cuadro No. 7 se determina un escenario financiero, en el cual el Municipio esta en la capacidad de cumplir con compromisos reconocidos como pasivos y dar cumplimiento a la Ley de Ajuste Fiscal (Ley 617/00), y también se determina que genera ahorro para INVERSIÓN.

## **2. METAS DEL SUPERVIT PRIMARIO**

Teniendo en cuenta el escenario financiero establecido en el presente MARCO FISCAL y el reconocimiento de los Pasivos exigibles que presenta el Municipio de EL ROSARIO - Nariño, y la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2008, es pertinente mencionar que la evidente recuperación financiera del Municipio, permitirá el cumplimiento de las

metas propuestas para el pago de las obligaciones, y el reconocimiento de un saldo de recursos que permitirá la realización de obras de inversión social además de los recursos de Ley 715/01.

Lo anterior lo podemos observar en el cuadro No 7, en donde una vez reconocido los Ingresos Corrientes de libre destinación descontando las transferencias al Concejo y Personería Municipal y restando el valor de gastos de funcionamiento se determina unos recursos reconocidos como SUPERÁVIT PRIMARIO, los cuales se podrán destinar a financiar gastos tanto de Inversión Social como de Pasivos exigible.

### **3 ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL SUPERÁVIT PRIMARIO.**

Para el cumplimiento de lo establecido en el escenario financiero del marco fiscal 2009-2017, y reconocer un SUPERÁVIT PRIMARIO que permita financiar gastos tanto de inversión como de pasivos exigibles, esta administración establecerá las siguientes estrategias.

#### **3.1 FORTALECIMIENTO Y CRECIMIENTO DE LAS RENTAS PROPIAS.**

La Administración Municipal a través del equipo Económico y Financiero revisara los tributos que se están aplicando en el municipio con el fin de actualizar y hacer dinámico el recaudo de rentas.

Tesorería Municipal actualizará el estado de cartera de los diferentes tributos municipales en especial los más representativos con el fin de hacer efectivo el recaudo.

Tesorería Municipal aplicara si fuera el caso los procedimientos de JURIDICION COACTIVA.

La Administración Municipal realizara campañas de CULTURA DE TRIBUTACIÓN, con el fin de concienciar a la gente que el impuesto es una política de redistribución que va en bien tanto del contribuyente como de las personas mas vulnerables.

#### **3.2 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 DE 2000.**

La Administración Municipal con el fin de cumplir con el monto máximo de gastos de funcionamiento que le permite la Ley establecerá políticas de

RACIONALIZACION DEL GASTO, REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA si fuere el caso, así como ASIGNAR TANTO AL CONCEJO COMO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL para su funcionamiento los recursos máximos establecidos en la misma Ley.

### 3.3 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO LEY 358/97 Y LEY 819/03.

La Administración con el único afán de ejecutar proyectos de Inversión Social contemplados en los planes de Desarrollo con recursos del crédito financiero deberá establecer para cada ocasión u oportunidad una CAPACIDAD DE PAGO que le permita hacia el futuro el pago tanto con recursos propios como del Sistema General de Participaciones Propósito General, con el fin de no tener inconvenientes de tipo financiero.

## **4. INFORME DE RESULTADOS FISCALES**

La administración Municipal, ha querido mostrar a la comunidad en general, las realizaciones que en materia presupuestal, financiera y económica se han conseguido, para lo cual se presenta informe de resultados fiscales

### **INFORME DE RESULTADOS FISCALES**

A continuación, presentamos en detalle el comportamiento de las finanzas publicas Municipales con el fin de que se conozca y sea objeto de análisis y observaciones en las próximas ejecuciones de presupuesto.

#### **I. DIAGNOSTICO FINANCIERO**

##### **INGRESOS**

Los ingresos totales a 31 de diciembre de 2008 ascendieron a la suma de \$ 6,195,498,654 representados por **\$138.415.700** que representan el 2.23 % a recursos por concepto de Recursos Propios. **\$6.057.079.954** que representan el 97.77% a recursos por concepto de Transferencias del Sistema General de Participaciones

### **Gastos**

Los gastos totales causados a 31 de diciembre de 2008 ascendieron a la suma de **\$5.683.774.918** distribuidos en **\$655.410.064** que representan el 11.53% en gastos de Funcionamiento, **\$159.225.000** que representan el 2.80% en Gastos de Transferencias Corrientes tanto al Concejo como a la Personería Municipal y el restante **\$ 5.028.364.854** que representan el 88.47% en Gastos de Inversión Social. Lo anterior lo podemos observar en el cuadro No. 6.

### **BALANCE FINANCIERO.**

Los resultados obtenidos en el balance financiero a 31 de diciembre de 2008, presentan un panorama en materia de PRESUPUESTO un SUPERÁVIT aproximadamente de \$ 166.957.624 los cuales se pueden identificar en recursos que no alcanzaron hacer comprometidos, por motivos de termino de vigencia.

En lo que respecta al cumplimiento de la capacidad máxima de gastos de funcionamiento en el año 2008 con recursos de INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION después de descontado las transferencias para el Concejo y la Personería Municipal, se puede establecer que se ejecuto solamente el 60.20% de los 80% que la Ley 617 de 2000 establece como Gastos máximos. Ver cuadros 5 y 6.

## **5. DEUDA PÚBLICA.**

El Municipio de EL ROSARIO, a la fecha presenta deuda de carácter financiero representado en la adquisición de créditos con la banca comercial, sin embargo su capacidad de Endeudamiento presenta un panorama alentador, ya que puede acceder a créditos inmediatos que permitirían el cumplimiento de los proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo. La capacidad de endeudamiento se puede observar en el cuadro No. 7.

## **6. INDICADORES DE LEY 617 DE 2000**

En lo que respecta al cumplimiento de la capacidad máxima de gastos de funcionamiento en el año 2007 con recursos de INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION después de descontado las transferencias para el Concejo y la Personería Municipal, se puede establecer que se ejecuto solamente el 60.20% % de los 80% que la Ley 617 de 2000 establece como Gastos máximos. Ver cuadros 5 y 6.

De igual forma se hace un estimativo del cumplimiento de la Ley, para los diez años establecidos en el presente marco fiscal, en el cual en el cuadro No. 7 se puede identificar que nunca sobrepasan el 80% de los INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION como tope máximo para gastos de funcionamiento, una vez descontado los gastos de transferencias tanto al Concejo como a la Personería Municipal.

## **7. DESCRIPCION Y COMPOSICION DE LOS PASIVOS**

Como se puede mirar en el cuadro No. 7, se puede establecer que el Municipio esta en la capacidad fiscal y financiera de entrar a realizar los pagos de los compromisos respectivos de la vigencia correspondiente.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- El comportamiento de las finanzas públicas del Municipio de EL ROSARIO, durante la vigencia 2008 y lo que lleva del 2009 ha sido satisfactorio con relación a las metas propuestas en los presupuesto respectivos. Lo que implica determinar la posibilidad de tener unos indicadores de EFICIENCIA FISCAL Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA que le permitan obtener mayores recursos vía TRANSFERENCIAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES LEY 715/01.
- La responsabilidad en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las posibles conciliaciones con los acreedores por parte de la administración y el esperado balance fiscal y financiero del escenario establecido en el presente MARCO FISCAL, exigen un compromiso institucional entre las autoridades locales.



**ANEXO No. 5**  
**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS**  
**AÑO 2007**

CONCEPTO	EJECUADO 31/12/07
<b>RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO.</b>	<b>165.357.786</b>
Predial Unificado	1.130.782
Industria y Comercio	9.481.741
Avisos y Tableros	0
Deguello Ganado Menor	407.863
Otros impuestos indirectos	0
Sobretasa al Combustible Automotor	145.001.500
Tasas y Derechos	0
Multas	1.035.900
Por Urbanismo	0
Otras multas	0
Reintegros	0
Aprovechamientos y donaciones	0
Otras rentas ocasionales	0
Otros ingresos no tributarios	8.300.000
<b>TRANSFERENCIAS NACIONALES</b>	<b>4.175.250.655</b>
SGP Libre Asignación	727.059.468
SGP Educación	212.277.892
SGP Alimentación Escolar	79.593.436
SGP Salud Publica	109.832.444
SGP Salud Régimen Subsidiado - Continuidad	1.248.358.849
SGP Salud Régimen Subsidiado - Ampliación	0
SGP Salud prestación de Servicios	114.309.194
SGP Salud Aportes Patronales	0
SGP Proposito General	1.683.819.372
<b>OTROS RECURSOS</b>	<b>794.821.003</b>
Fosyga	747.820.020
Etesa	26.633.396
Venta de Servicios Salud	0
Promocion y Prevención Salud	0
Estampilla proelectrificación rural	5.723.802
Estampilla proanciano	0
Estampilla procultura	5.723.802
Regalías y cofinanciación (ingresan convenios)	8.919.983
Otros Fondos Especiales	0
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>684.804.225</b>
Crédito Interno	0
Intereses por depósito	0
Saldo en Caja y Bancos	684.804.225
Reservas de apropiación	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.820.233.669</b>

**ANEXO No. 6**  
**COMPORTAMIENTO DE GASTOS**  
**AÑO 2007**

CONCEPTO	EJECUTADO 31/12/07
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Administración Central)</b>	<b>639.179.546</b>
Gastos de Personal	249.743.108
Transferencias corrientes	88.033.486
Gastos Generales	301.402.952
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>133.221.633</b>
Concejo	70.221.633
Personeria	63.000.000
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>
<b>INVERSION</b>	<b>4.833.326.323</b>
Invesion S.G.P Educacion	212.277.892
Invesion S.G.P Alimentacion Escolar	79.593.436
Invesion S.G.P. Salud	1.472.500.487
Invesion S.G.P. Proposito General	1.683.819.372
Invesion Recursos F.L.S.	0
Invesion Recursos Propios	700.330.911
Invesion Otros Recursos	684.804.225
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.605.727.502</b>

**MUNICIPIO DE EL ROSARIO**  
**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2008-2017**